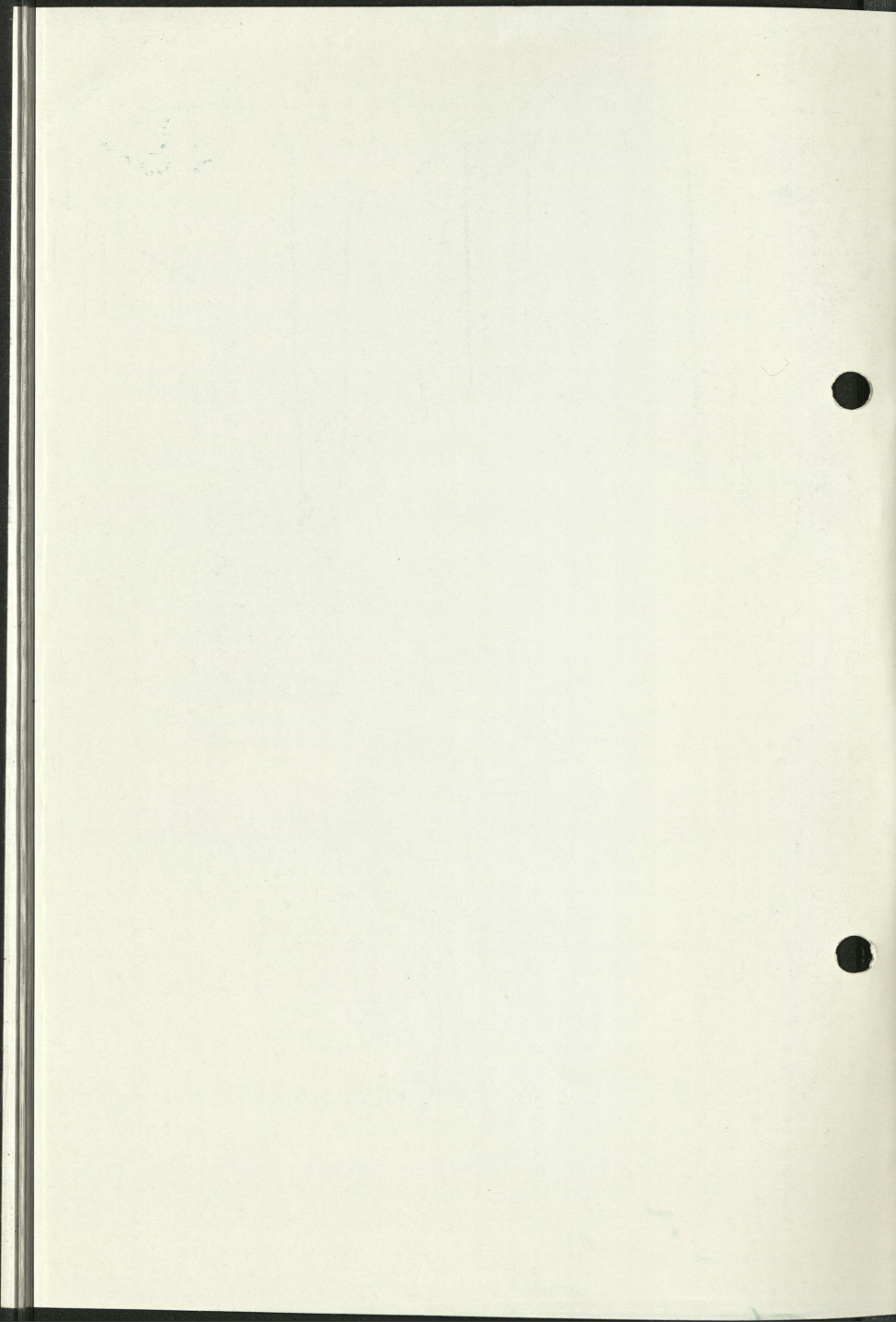




MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CHILE



**SISTEMA DE POSTULACION A VIVIENDA PARA  
SITUACIONES DE MARGINALIDAD HABITACIONAL  
1984**



LEA ESTE FOLLETO DETENIDAMENTE Y POSTULE  
TAL VEZ AQUI ESTA LA SOLUCION DE SU PROBLEMA HABITACIONAL

Este llamado se rige por las disposiciones del Decreto Supremo N° 62  
(V. y U.) de 1984, y sus modificaciones posteriores.

LEA ESTE FOLLETO DETENIDAMENTE Y VOSTRO  
ASÍ COMO ESTA LA SOLUCIÓN DE SU PROBLEMA HABITACIONAL

Este folleto se rige por las disposiciones del Decreto Ejecutivo N.º 23  
17.911 de 1994, y sus modificaciones posteriores.



## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

### **SISTEMA DE POSTULACION A VIVIENDA PARA SITUACIONES DE MARGINALIDAD HABITACIONAL**

#### **¿QUE ES EL SISTEMA DE POSTULACION?**

Es el camino para que las familias de más bajos ingresos y que viven en condiciones de marginalidad habitacional, puedan adquirir directamente del SERVIU una vivienda definitiva.

#### **¿CUALES SON LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA?**

Los beneficios consisten en:

- Subsidio Estatal (que no se devuelve) ascendente hasta el 75% del valor de la vivienda con un monto máximo equivalente a 180 UF.
- Crédito hipotecario (optativo) a un plazo máximo de 20 años, con un dividendo mensual mínimo de 0,3 UF.
- Inscripción permanente en el Registro para incorporarse al Sistema de Postulación.

## ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Casados o solteros.
- Que ni el postulante ni ninguno de los miembros del grupo familiar declarado sean propietarios ni asignatarios de una vivienda, ni hubieren obtenido un sitio a través de las instituciones del Sector Vivienda o de las municipalidades, ni el beneficio de un Subsidio Habitacional.
- Que estén clasificados en el sistema de estratificación social (Ficha CAS).



## ¿QUE SE DEBE HACER PARA POSTULAR?

- El postulante deberá inscribirse llenando los formularios que proporcionarán gratuitamente los SERVIU de cada Región.
- El postulante declarará bajo juramento que los datos proporcionados son efectivos. En caso de no ser efectivos, SERVIU procederá a cancelar la correspondiente inscripción.-

## ¿QUE REQUISITOS SE NECESITAN PARA INSCRIBIRSE?

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar clasificado en el Sistema de Estratificación Social llamado "Ficha CAS". Se entiende por "Ficha CAS" la encuesta aplicada por las municipalidades a las familias para determinar su nivel socio-económico.

Si Ud. no ha sido encuestado para Ficha CAS, puede concurrir a la municipalidad correspondiente a su domicilio y solicitar dicho trámite.

- Acreditar que el postulante o su cónyuge son titulares de una "Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda". Sin embargo, este requisito no será exigible para las selecciones que se efectúen durante 1984, en las cuales los postulantes podrán acreditar ahorro en Libreta CORVI, o en una cuenta de ahorro o en depósitos a plazo, o en aportes de capital en una Cooperativa Abierta de Vivienda.
- Declaración de la renta mensual, si la tuviere, del postulante y la de su cónyuge.
- Indicar la o las comunas o agrupación de comunas en que le interesa tener su vivienda.
- Indicar el número de personas que compone el grupo familiar. Para estos efectos sólo se considerarán al postulante mismo, a su cónyuge e hijos menores de 18 años.

## ¿QUE DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE?

- RUT y cédula de identidad del postulante y su cónyuge.
- Libreta de familia o certificado de matrimonio.
- Certificado de nacimiento de los hijos menores de 18 años.
- Consignar en el formulario de inscripción la declaración de que ni el postulante ni ninguno de los miembros de su grupo familiar declarado son propietarios ni asignatarios de una vivienda, como asimismo, no han obtenido un sitio a través de las instituciones del Sector Vivienda o de las municipalidades, ni el beneficio de un Subsidio Habitacional y que no postularán a ningún otro sistema habitacional de organismos del Sector Público sin renunciar previamente a esta inscripción.

## ¿COMO SE SELECCIONARA A LOS POSTULANTES?

SERVIU seleccionará a los postulantes por comunas o agrupación de comunas, según la preferencia manifestada por el postulante en el momento de la inscripción y establecerá un orden de prelación de acuerdo a los más altos puntajes.

## ¿COMO SE OBTIENEN LOS PUNTAJES?

Los puntajes se obtienen de la siguiente manera:

- 1 punto por el hecho de ser el postulante o su cónyuge titular de una Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda.
- 1 punto por cada Unidad de Fomento ahorrada, mantenida en depósito por cada 6 meses de antigüedad (\$ 2.000 equivalen aproximadamente a 1 UF).

La suma de los puntos obtenidos anteriormente se multiplicará por el siguiente factor que le corresponde al Índice de la ficha CAS de cada postulante.

Indice Ficha CAS	Factor
1	5
2	3,5
3	2
4	1,3
5	1

El resultado de esta multiplicación se vuelve a multiplicar por el número de personas que componen el grupo familiar acreditado por el postulante. El resultado de toda esta operación será el puntaje definitivo que obtendrá Ud.

## EJEMPLO DE CALCULO DE PUNTAJE:

Supongamos un grupo familiar compuesto por el postulante, su cónyuge y 3 hijos menores de 18 años que tengan en su Cuenta de Ahorro para la Vivienda 8 UF durante un mínimo de 6 meses y que están calificados en la Ficha CAS en Índice 2.

El puntaje se calcula de la siguiente forma:

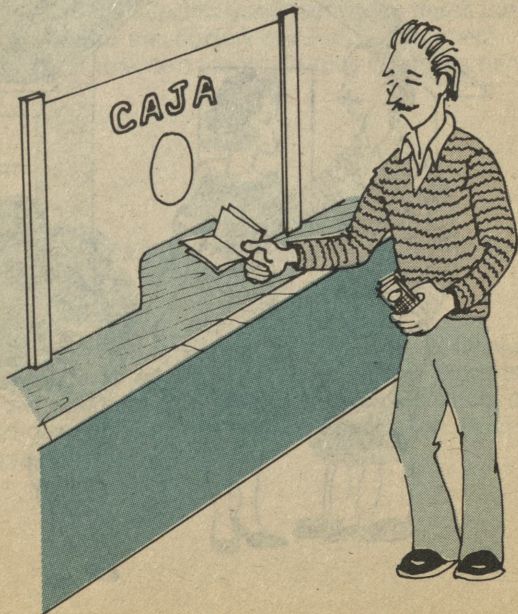
- a) Por tener Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda : 1 punto  
b) Por cada UF ahorrada 1 punto : 8 puntos
- 
- Suma a) + b) = 9 puntos

Luego el resultado de esta suma se multiplica por el factor 3,5 que corresponde al Índice 2 de la Ficha CAS.

$$9 \text{ puntos} \times 3,5 = 31,5 \text{ puntos}$$

A continuación este puntaje parcial se multiplica por 5 que es el número de integrantes del grupo familiar del ejemplo.

$31,5 \text{ puntos} \times 5 = 157,5 \text{ puntos}$ , que es el puntaje definitivo del postulante del ejemplo.

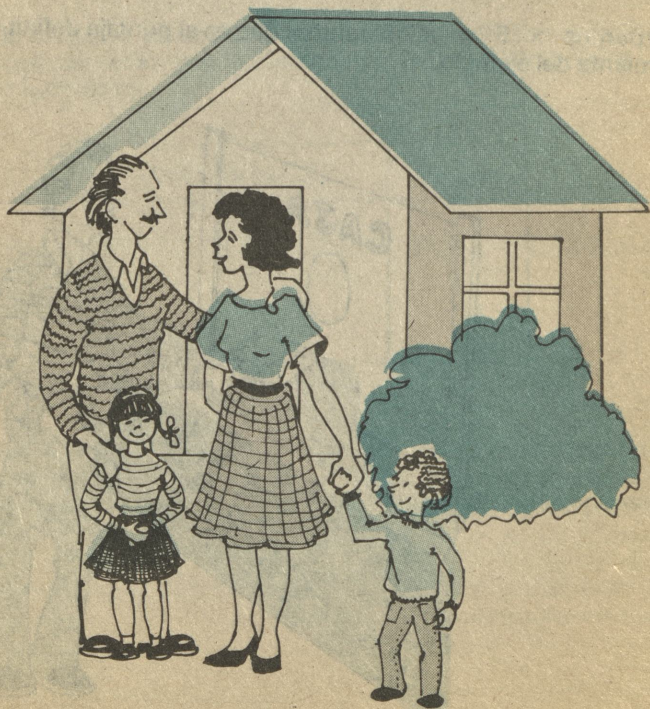


## ¿COMO SE SELECCIONAN LOS POSTULANTES?

SERVIU considerando los mayores puntajes obtenidos, seleccionará tantos postulantes como viviendas disponibles tenga, publicándose la nómina de los seleccionados por orden alfabético en un periódico de circulación nacional, a lo menos.

## ¿QUE DEBE HACER EL POSTULANTE UNA VEZ QUE HAYA SIDO SELECCIONADO?

Los postulantes incluidos en la nómina de selección serán citados por el SERVIU para elegir, de acuerdo a su orden de prelación, entre las viviendas destinadas para este objeto. Si habiendo sido citado por dos veces, Ud. no se presenta, se le considerará excluido de la nómina de selección.



## ¿SE PUEDE ELEGIR CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA QUE SERVIU OFREZCA?

- A las viviendas de 1 dormitorio podrán optar todos los postulantes en general.
- A las viviendas de 2 dormitorios sólo podrán optar los postulantes con 2 o más hijos menores de 18 años.
- A las viviendas con 3 dormitorios sólo podrán optar los postulantes que tengan 4 o más hijos menores de 18 años.

## ¿QUE DEBE HACER UN POSTULANTE QUE NO HA SIDO SELECCIONADO?

Debe mantener su inscripción en el Registro sin retirar su Ahorro Previo, ya que si por diversos motivos, algunos de los postulantes seleccionados no adquieren las viviendas ofrecidas por SERVIU, serán llamados los que sigan en el orden correlativo de prelación.

Se recomienda que el postulante que no fue seleccionado, aumente la cantidad de ahorro en dinero a fin de mejorar su ubicación en la nómina para las próximas selecciones.

En todo caso, cualquier modificación que afecte a los datos indicados por el postulante en su inscripción original, éste deberá concurrir al SERVIU correspondiente a reactualizarlos oportunamente.

## ¿CUANTO VALEN LAS VIVIENDAS QUE SERVIU OFRECE PARA ESTE SISTEMA DE POSTULACION?

El precio de la vivienda será el que fije el SERVIU para el Conjunto Habitacional en que ella se encuentre, y se determinará prorrateando entre todas las viviendas del conjunto su costo actualizado, considerando su superficie y condiciones cuando se agrupen viviendas de diferentes características.

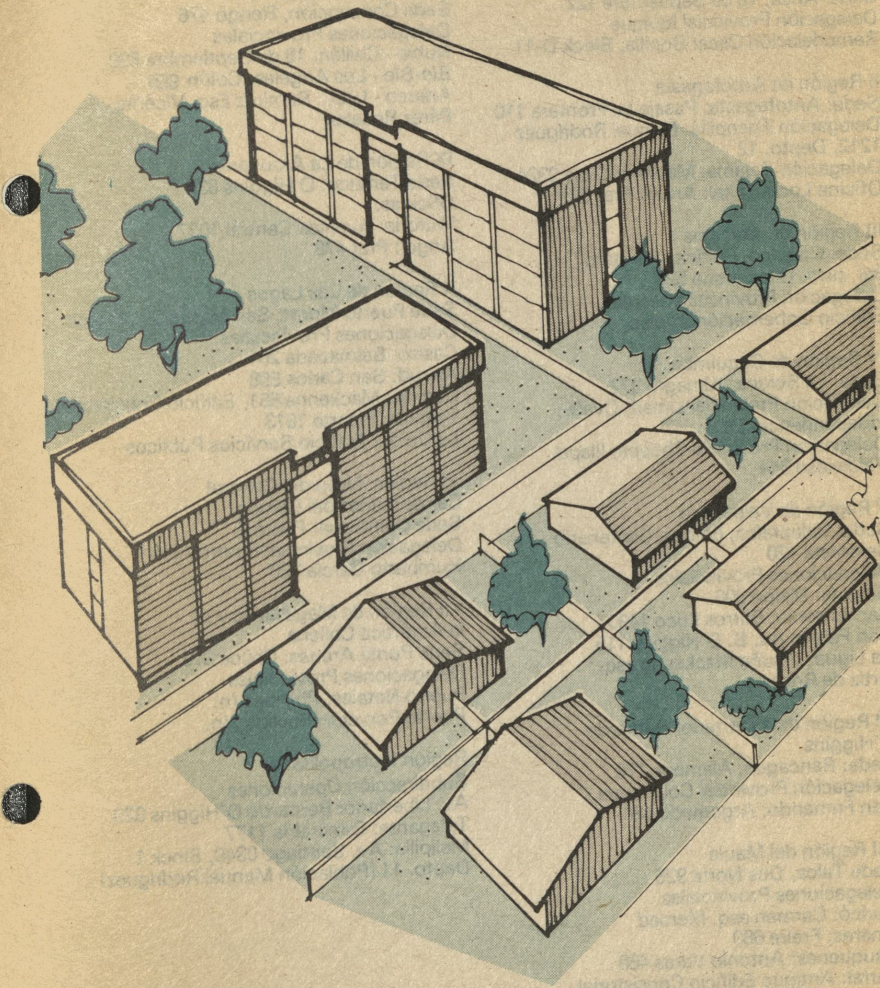
## **¿COMO SE PAGA LA VIVIENDA?**

- a) Con el Subsidio Habitacional, que es una ayuda estatal que no se devuelve, ascendente hasta el 75% del valor de la vivienda, con un tope máximo de 180 UF.
- b) Con el total del Ahorro Previo acreditado por el postulante, o más si deseara.
- c) El saldo, si lo hubiere, lo pagará el postulante al contado para lo cual el SERVIU podrá otorgarle un crédito hipotecario en UF, que se pagará en un plazo no superior a 20 años con los intereses correspondientes.

Esta deuda la pagará el postulante en dividendos mensuales iguales. En todo caso el dividendo mensual a pagar no excederá el 20% de la renta mensual del postulante y su cónyuge, siendo el dividendo mínimo equivalente a 0,3 UF.

## **EL POSTULANTE AL QUE SE LE HA ASIGNADO UNA VIVIENDA ¿PODRÁ VENDERLA?**

Durante los cinco primeros años no podrá vender su vivienda ni ceder su uso y goce sin autorización expresa del SERVIU, ni darle otro destino que no sea habitacional excepto que destine parte de ella a taller, comercio u otra actividad profesional, siempre que subsista su principal destinación habitacional.



OFICINAS QUE RECIBIRAN  
SU SOLICITUD DE POSTULACION  
EN TODO EL PAIS

Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU)

I Región Tarapacá

Sede: Arica, 18 de Septiembre 122  
Delegación Provincial Iquique  
Remodelación Oscar Bonilla, Block D-11

II Región de Antofagasta

Sede: Antofagasta. Pasaje La Frontera 110  
Delegación Tocopilla: Manuel Rodríguez  
1212, Depto. 12  
Delegación Calama: Madame Curie 2324  
Oficina Local Taltal: Arturo Prat 525

III Región de Atacama

Sede: Copiapó, Edificio "Lautaro"  
3er. piso. Chacabuco 520  
Delegación Provincial Vallenar  
Edificio Gobernación 2º piso

IV Región de Coquimbo

Sede: La Serena, Almagro 372  
Delegación Provincial Limarí, Ovalle,  
Independencia 278  
Delegación Provincial Choapa, Illapel  
Valdivieso 344

V Región de Valparaíso

Sede: Valparaíso, Edificio Centenario  
Bellavista 120  
Delegaciones Provinciales  
Quillota: Maipú 900  
San Antonio: Barros Luco 1490  
San Felipe: Av. B. O'Higgins 115  
La Ligua: Vicuña Mackenna esq.  
Ortiz de Rozas.

VI Región del Libertador Bernardo  
O'Higgins

Sede: Rancagua, Alameda 176  
Delegación Provincial Colchagua  
San Fernando: Argomedo 480.

VII Región del Maule

Sede Talca, Dos Norte 925  
Delegaciones Provinciales  
Curicó: Carmen esq. Merced  
Linares: Freire 680  
Cauquenes: Antonio Varas 468  
Parral: Antiguo Edificio Consistorial  
Urrutia s/n.

VIII Región del Bío Bío

Sede Concepción, Rengo 476  
Delegaciones Provinciales  
Ñuble - Chillán: 18 de Septiembre 530  
Bío-Bío - Los Angeles: Colón 950  
Arauco - Lebu: Ramírez Esq. Vicente  
Pérez Rosales

IX Región de La Araucanía

Sede Temuco: O'Higgins 830  
Oficinas:  
Victoria: Avenida Central 1037  
Angol: Prat 478

X Región de Los Lagos

Sede Puerto Montt: San Martín 80, 4º piso  
Delegaciones Provinciales:  
Castro: Balmaceda 261  
Ancud: San Carlos 598  
Osorno: Mackenna 851, Edificio Consistorial  
Valdivia: Picarte 1513  
La Unión: Edificio Servicios Públicos

XI Región Aisén del General

Carlos Ibáñez del Campo  
Sede Coihaique: Freire 5  
Delegación Provincial Puerto Aisén  
Humberto García 320

XII Región de Magallanes y de  
la Antártica Chilena

Sede Punta Arenas: Chiloé 878  
Delegaciones Provinciales  
Puerto Natales: Phillips s/n.  
Puerto Porvenir: Phillips s/n.

Región Metropolitana

Subdirección Operaciones  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 929  
Talagante: Esmeralda 1177  
Melipilla: Av. Santiago 0349, Block 1  
Depto. 11 (Población Manuel Rodríguez)

